



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA**, en su condición de apoderado (a) legal de la **INDUSTRIAS CONTEMPO S.A. DE C.V.**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **SDC2023000067** que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Vistas las diligencias contenidas en el expediente **SDC2023000067**, habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual venció el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), para que el abogado **JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA** en su condición de apoderado legal de la sociedad **INDUSTRIAS CONTEMPO S.A. DE C.V.** con RTN [REDACTED] cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), notificado personalmente el doce de diciembre del año dos mil veintitrés a las 10:22am de la mañana; en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; **EN CONSECUENCIA:** conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFIQUESE.- FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN No.473-2022.-**De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022